

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1036-2021/UNT

Trujillo, 13 de agosto de 2021

Visto el documento N° 275921053 con expediente N° 245921053E, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, sobre oficialización de restructuración de Comité Técnico de Currículo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° del Estatuto vigente, señala que: "La Escuela Profesional es la organización académica encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, especialmente de los estudios específicos y de especialidad. Es responsable de la conducción de la formación y capacitación profesional de los estudiantes hasta que obtengan el grado académico y título profesional correspondientes";

Que, el artículo 135° del Estatuto vigente, señala que: "La Unidad de Desarrollo Académico, dirige y supervisa los procesos de diseño e implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular, así como el cumplimiento de la normatividad académica en la Universidad. Fomenta la innovación, actualización y mejora continua del servicio educativo en pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos subunidades: Gestión e innovación curricular y Evaluación de los procesos de Académico-Administrativos";

Que, mediante Oficio N° 0433-2021-Decanato-FAC.ING./UNT., el Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva la Resolución de Decanato N° 0667-2021-FAC.ING./UNT, que aprueba la reestructuración del Comité Técnico de Currículo – COTECCU de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería; a partir del 22 de julio del 2021;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1º) DAR TÉRMINO a los miembros salientes del Comité Técnico de Currículo (COTECCU), con antigüedad al 21 de julio 2021, expresándoles el agradecimiento Institucional por su labor desempeñada en dicho comité.
- 2°) OFICIALIZAR la Resolución de Decanato N° 0667-2021-FAC.ING./UNT y APROBAR la reestructuración del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Facultad de Ingeniería, a partir del 22 de julio del 2021, debiendo quedar como a continuación se indica:

(Presidente) Dr. IVÁN MARTÍN OLIVARES ESPINO (Miembro) Ms. SEGUNDO MIGUEL RAMIREZ CÓRDOVA (Miembro) Ms. JOEL DAVID VARGAS SAGASTEGUI (Miembro) Ms. TEODORO ALBERTO GELDRES MARCHENA (Miembro) Ms. PABLO ALEJANDRO BURGOS ZAVALETA (Miembro - Estudiante) Alum. WALTER ENRIQUE HEREDIA DÍAZ (Miembro - Estudiante) Alum. OMAR AARÓN LEÓN AGUILAR (Miembro - Estudiante) Alum, MARÍA LUISA VELA CORCUERA

RESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

1 6 AGO. 2021

LBERTO VÁSQUE RECTOR

DISTRIBUCION;
- ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN
Cr.

Secretaria Geres

STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA SECRETARIO GENERAL (e)

> - ESCUELA PROFESIONAL ING. INDUSTRIAL - ARCHIVO (2)